

Cuenta Pública 2017







1.9 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)

INTRODUCCIÓN

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, primordialmente en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, con los siguientes apartados:

- I. Notas de Desglose
- II. Notas de Memoria (Cuentas de orden)
- III. Notas de Gestión Administrativa

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

I.- NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes:



Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, este rubro se compone como se muestra a continuación:

Concepto	2017	2016
Efectivo	469	506
Bancos/Tesorería	93,169	56,801
Bancos/Dependencias y Otros	0	150
Total	93,638	57,457

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, este rubro se compone como se muestra a continuación:

Concepto	2017	2016
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	8,845	8,478
Ingresos por recuperar a corto plazo	187	139
Deudores por anticipos de la tesorería	18	18
Préstamos otorgados a corto plazo	42	42
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo	36,419	37,425
Total	45,511	46,102

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, este rubro se compone como se muestra a continuación:

Concepto	2017	2016
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	25,695	20,807
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	1,612	2,337
Total	27,307	23,144

ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, este rubro se compone como se muestra a continuación:



Concepto	2017	2016
Terrenos	18,460	18,460
Edificios no habitacionales	14,786	11,187
Infraestructura	40,731	40,731
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	53,285	53,285
Construcciones en proceso en bienes propios	0	2
Total	127,262	123,666

Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, este rubro se compone como se muestra a continuación:

Concepto	2017	2016
Mobiliario y equipo de administración	15,015	12,708
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,491	1,439
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	618	133
Equipo de transporte	45,874	42,510
Equipo de defensa y seguridad	8,739	7,103
Maquinaria, otros equipos y herramientas	8,124	6,640
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	815	815
Total	80,676	71,347

Depreciación y amortización

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la depreciación y amortización acumulada se muestra a continuación:

Concepto	2017	2016
Depreciación Acumulada	39,181	32,781

Durante el Ejercicio 2017 y 2016, la depreciación y amortización afectó al ejercicio por un importe de \$6,412 y \$3,793, respectivamente.



PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, este rubro se compone como se muestra a continuación:

Concepto	2017	2016
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,386	4,386
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	28,461	33,221
Contratistas Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	50,840	47,797
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	60,037	58,840
Devoluciones de Contribuyentes por Pagar a Corto Plazo	212	192
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	45,472	22,209
Total	189,408	166,645

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

Se dividen en tres principales rubros:

Ingresos de Gestión: Se generan del cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de tipo corriente, relacionados con la entidad.

Participaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios: Son los recursos asignados por el Gobierno Federal, Estatal u otras instituciones para la ejecución de sus actividades.

Los Otros Ingresos y Beneficios: Son las percepciones obtenidas por intereses ganados y otros conceptos no mencionados anteriormente.

La composición de los mismos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y ejercicio 2016 se presentan en el siguiente cuadro:



concepto	2017	%	2016	%
Impuestos	208,053	37.71%	171,618	33.59%
Derechos	104,321	18.91%	90,407	17.69%
Productos de tipo corriente	37	0.01%	4,961	0.97%
Aprovechamientos de tipo corriente Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones,	12,277	2.23%	22,506	4.40%
subsidios y otras ayudas	226,973	41.14%	221,433	43.34%
Total	551,661	100.00%	510,925	100.00%

GASTOS

La composición de los gastos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y ejercicio 2016 se presentan en el siguiente cuadro:

concepto	2017	%	2016	Variación
Servicios personales	214,185	51.39%	207,018	7,167
Materiales y suministros	67,225	16.13%	39,988	27,237
Servicios generales	135,399	32.48%	159,015	-23,616
4/1	416,809	100.00%	406,021	10,788

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Conta Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2 (Miles de Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	551,661
2. Más ingresos contables no presupuestarios	21
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u	
obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	21
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	A STATE OF THE STATE OF
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos Contables	551.68



Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Cont Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Miles de Pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		529,101
2. Menos egresos presupuestarios no contables		25,793
Mobiliario y equipo de administración	2,307	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	53	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	485	
Vehículos y equipo de transporte	3,364	
Equipo de defensa y seguridad	1,636	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,483	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	3,598	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda publica	12,866	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		6,412
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	6,412	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		509,720



II.- NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contables y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del Ente Público, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se pueden manejar para efectos de este documento son las siguientes:

- Contables:
 - Valores
 - > Emisión de obligaciones
 - Avales y garantías
 - Juicios
 - Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
 - > Bienes concesionados o en comodato
- Presupuestarias:
 - Cuentas de ingresos
 - Cuentas de egresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS

Estas cuentas se dividen en cinco rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Ingresos:

Ley de Ingresos Estimada Ley de Ingresos por Ejecutar



Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Ley de Ingresos Devengada Ley de Ingresos Recaudada

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE EGRESOS:

Estas cuentas se dividen en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Egresos:

Presupuestos de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

Al 31 de diciembre de 2017, los saldos de las cuentas de orden presupuestales de ingresos son los siguientes:

Cuentas de Orden Presupuestales

Cuentas de Ingresos

Concepto	2017
Concepto	Devengado
Impuestos	208,054
Derechos	104,321
Productos	37
Aprovechamientos	12,277
Participaciones y aportaciones	224,477
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,495
Ingresos derivados de Financiamientos	
Total	551,661



Cuentas de Egresos

Concepto	2017
	Devengado
Servicios Personales	214,185
Materiales y Suministros	67,225
Servicios Generales	135,399
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,160
Bienes Muebles e Inmuebles	9,328
Inversión Pública	66,450
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	13,354
Total	529,101

III.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Municipio de Tulum es creado el 19 de mayo de 2008 según el Decreto número 007 emitido por la XII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal.

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.



ORGANIZACIÓN Y OBJETO

A) Objeto Social:

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que emanan de ellas

B) Principal Actividad:

En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado;
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales,
 Estatales y Municipales;
- Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organice la Administración Pública Municipal
- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal;
- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia; entre otros.

En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones; entre otros.



En materia de Servicios Públicos:

- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo;
- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo; entre otros.

En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación;
- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;
- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;
- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada;
- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas; entre otros.

En materia de Desarrollo Económico y Social:

• Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal; entre otros.

En materia de Seguridad Pública y Tránsito:



 Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos; entre otros.

C) Ejercicio Fiscal:

El ejercicio fiscal actual comprende del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2017.

D) Régimen Jurídico:

Por ser un Municipio, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplado dentro del Título III de la Ley de ISR denominado del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en la Utilidades (PTU).

E) Consideraciones Fiscales:

Impuesto sobre la Renta: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto, toda vez que se encuentre enmarcado en el artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley.

Impuesto al Valor Agregado: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto conforme lo establecido en el artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ya que están exentos los servicios que presten los organismos descentralizados de la administración pública federal o del Distrito Federal, o de los Gobiernos Municipales o Estatales.

Asimismo, tampoco está obligado a efectuar la retención al valor agregado, cuando adquiera bienes, los use o goce temporalmente o reciban servicio, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país o reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales según el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum se presentan comparativos, y han sido elaborados bajos dicha normatividad, así como en apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y al Decreto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, de los ejercicios fiscales de 2017 y 2016.

Las políticas contables, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Sustancia económica

Entes públicos

Existencia permanente

Revelación suficiente

Importancia relativa

Registro e integración presupuestaria

Consolidación de la información financiera

Devengo contable

Valuación

Dualidad económica

Consistencia

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 están presentados con cifras en miles pesos mexicanos.



POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Bienes Muebles: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren.

Liquidación o Indemnización al Personal por Retiro o Separación: Las liquidaciones por indemnizaciones se aplican a resultados en el momento en que estos eventos ocurren y se efectúa el pago.

Patrimonio: Se integra por:

- Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines.
- Los beneficios que obtenga de su propio patrimonio y de los incrementos o disminuciones del resultado del ejercicio, que se logren en el desarrollo de sus actividades.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los siguientes:

Rubro	Porcentaje
Mobiliario y Equipo de Administración	·
Muebles de Oficina y Estantería	10.00%
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	10.00%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información	33.33%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.00%



Rubro	Porcentaje
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33%
Cámaras Fotográficas y de Video	33.33%
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	33.33%
Equipo E Instrumental Médico y de Laboratorio	
Equipo Médico y de Laboratorio	20.00%
Instrumental Médico y de Laboratorio	20.00%
Equipo de Transporte	
Vehículos y Equipo Terrestre	20.00%
Carrocería y Remolques	20.00%
Embarcaciones	20.00%
Otros Equipos de Transporte	20.00%
Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10.00%
Maquinaria y Equipo Industrial	10.00%
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración.	10.00%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10.00%
Equipos de Generación Eléctrica	10.00%
Herramientas y Maquinas Herramientas	10.00%
Otros Equipos	10.00%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
Objetos de Valor	20.00%
Activos Intangibles	
Software	33.33%

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

El Ente Público no posee ni maneja fideicomisos o contratos análogos, por lo que esta nota no aplica.

INFORMACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Durante el ejercicio de 2017, fueron cubiertos en su totalidad los créditos contratados en el ejercicio pasado, por lo que a fecha de emisión de los estados financieros de esta Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2017, no se tiene deuda pública contratada con instituciones financieras o instituciones de banca múltiple.



Es importante señalar que en el ejercicio 2016, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, realizó varios contratos de apertura de crédito en cuenta corriente que celebró con las financieras LUMO Financiera del Centro, S.A de C.V., SOFOM, E.N.R. y SOLUGOB, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., quiénes tienen la capacidad financiera y abrieron al H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum las líneas de créditos en cuenta corriente, en los términos y bajo las condiciones establecidas contractualmente.

Asimismo, se celebró un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Banco del Bajío Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum se obligó a pagar intereses ordinarios sobre saldos insolutos.

PROCESOS DE MEJORA

El Ente Público está mejorando sus procesos administrativos y su sistema informático de contabilidad gubernamental con la finalidad de hacer más fácil, efectivo y eficiente su funcionamiento, asimismo, ha adoptado e implementado las disposiciones normativas que permiten el registro contable y presupuestal de manera más completa y efectiva, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum informa que no hubieron hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

PARTES RELACIONADAS

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas.



Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2017, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que los suscriben

Síndico Municipal

L.C. Rodolfo Faustino Pech Guevara

Tesorero Municipal

C. Santiago Pech Cahuich

1 / 1 / 2010

L.A.E.T. Romalda Dzul Caamal

Presidenta Municipal